



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

### **RESOLUCIÓN Nº 715/2019**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que las Secretarías definidas en el Organigrama Municipal vigente participen en una reunión de Trabajo en Comisión para brindar un informe sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro en un todo conforme Ordenanza 1831.-

**ARTÍCULO 2º.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente cada Secretaría debe remitir al Concejo Municipal, con una anticipación de veinticuatro horas previo a la reunión, la planilla de soporte que se incorpora a la presente como ANEXO I:

- Diagnóstico de estado de situación que fundamentó la planificación de objetivos para el 2019.
- Objetivos previstos para el año 2019.
- Programas y proyectos planificados para el 2019 conforme R.A.F.A.M. con identificación de presupuesto.
- Identificación de acciones en cumplimiento de los programas y proyectos presupuestados.
- Ejecución presupuestaria y grado de cumplimiento a septiembre de 2019.

**ARTÍCULO 3º.-** La planilla de soporte debe presentarse en formato papel y digital a los efectos de su archivo y publicación en la página web del Concejo Municipal.-

**ARTÍCULO 4º.-** Las reuniones comenzarán a partir del mes octubre, en el día que fije la Presidencia del Concejo desde las 7.30 hs., en el Recinto de Deliberaciones, repitiéndose cada semana subsiguiente.-

**ARTÍCULO 5º.-** Las reuniones son públicas y abiertas a todo público. El Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal debe publicitar las convocatorias a las reuniones.-

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.-

